

VISTA: La solicitud del Ministro Administrativo de la Presidencia, en su oficio PR-IN-2017- 15421, del 21 de junio de 2017.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Queda derogado el Decreto núm. 312-15, del 29 de octubre de 2015, que declaró de utilidad pública unas porciones de terrenos para la construcción de una cancha de fútbol en el municipio Jarabacoa, provincia La Vega.

Artículo 2. Queda derogado el Decreto núm. 130-16, del 9 de marzo de 2016, que modificó el Artículo 1 del referido Decreto núm. 312-15, del 29 de octubre de 2015.

Artículo 3. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Ministerio Administrativo de la Presidencia, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos de La Vega, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 244-17 que designa al señor Frank A. García, Vicecónsul de la República Dominicana en Chicago, Estados Unidos de América; y a los señores Francisco Valenzuela y Clara María Espinosa Sánchez, ministros consejeros en las Embajadas de la República Dominicana en la República de Colombia y Suiza, respectivamente. G. O. No. 10890 del 4 de agosto de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 244-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Frank A. García, queda designado Vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Chicago, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. El señor Francisco Valenzuela, queda designado Ministro Consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República de Guatemala.

ARTÍCULO 3. La señora Clara María Espinosa Sánchez, queda designada Ministra Consejera en la Embajada de la República Dominicana en Suiza.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 245-17 que nombra a la señora Angélica María Cedeño Rodríguez, Vicecónsul de la República Dominicana en Barcelona, España. G. O. No. 10890 del 4 de agosto de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 245-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente